



TRÁFICO >> Patrocinio: BIDEGI
 Min/máx: 15°/21° >> Previsión mañana
 PLAYAS >> Banderas, mareas...

Martes, 20 de junio de 2006

[Webmail](#) | [Alertas](#) | [Boletines](#) | [Página de inicio](#)

[PORTADA](#) | [ÚLTIMA HORA](#) | [ECONOMÍA](#) | [DEPORTES](#) | [OCIO](#) | [CLASIFICADOS](#) | [SERVICIOS](#) | [CENTRO COMERCIAL](#) | [PORTALES](#)

[EDICIÓN IMPRESA] ■ EDICIÓN IMPRESA

Gipuzkoa
San Sebastián

Ediciones

[Al día](#)
[Opinión](#)
[Política](#)
[Deportes](#)
[Economía](#)
[Mundo](#)
[Cultura](#)
[Gente](#)
[TV](#)
[Contraportada](#)
[De un vistazo](#)
[Efemérides](#)

ALDIA

El fiscal rebaja a 3 años la petición para el imputado de matar al indigente en Errenteria

La acusación particular que ejerce la familia del fallecido pidió 25 años de cárcel por un presunto asesinato Los miembros del jurado comenzarán hoy con las deliberaciones para depurar las responsabilidades penales

J.P./

SAN SEBASTIÁN. DV. La Fiscalía de la Audiencia de Gipuzkoa rebajó de doce a tres años la petición de condena para el presunto autor de la muerte de un indigente tras recibir una paliza en una vivienda semiabandonada de Errenteria. El ministerio público entendió que el inculpado no tuvo intención de causarle la muerte y en lugar de imputarle un delito de homicidio, tal como lo había hecho hasta ahora, modificó sus conclusiones y le acusó de un delito de imprudencia grave con resultado de muerte y de otro de lesiones. La acusación particular que ejerce la familia del fallecido mantuvo un posicionamiento totalmente contrario y elevó su solicitud de pena de quince a veinticinco años, al considerar al inculpado autor de un asesinato.

Imprimir	Enviar
PETICIÓN DE PENAS	
Fiscal: Tres años para Santiago G.B. por lesiones y homicidio imprudente además de 60.185. Multa de 2.160 euros para el sobrino.	
Acusación: 25 años para Santiago G.B. por asesinato y 2 años para el sobrino por no impedir un delito, además de 360.000 euros.	
Defensas: Un año por un homicidio imprudente para Santiago G.B. y absolución para el sobrino.	

Publicidad

El jurado de este caso comenzará hoy mismo a deliberar, después de que el magistrado Augusto Maeso les haga entrega del objeto de veredicto, el cuestionario que deberán responder y que, en última instancia, determinará el grado de culpabilidad de los dos acusados: Santiago G.B. y su sobrino. Los hechos sobre los que el tribunal deberá pronunciarse ocurrieron la noche del 26 de abril de 2003, en una vivienda semiabandonada situada en la calle Miguel Zabaleta, donde residía el fallecido, Luis C.A., natural de Argamasilla de Alba (Ciudad Real). El ministerio público sostiene que el principal acusado, Santiago G.B., natural de La Rioja, pretendía pedir explicaciones sobre una presunta agresión que días antes había sufrido un hermano suyo a manos del fallecido. La acusación asegura que cuando tío y sobrino se encontraron con la víctima, el mayor de ellos comenzó a agredirle con patadas y puñetazos. Como consecuencia de la paliza, según la Fiscalía, el indigente sufrió diversas lesiones, entre ellas la rotura del bazo que le provocó la muerte.

La imputación de asesinato efectuada por la acusación particular resultó sorprendente para las restantes partes. El letrado que representa a la madre y hermanos del fallecido sostuvo que el acusado no sólo tuvo intención de matar al indigente, sino que, además, lo hizo de manera alevosa y con ensañamiento.

La defensa del principal encausado indicó que su cliente nunca tuvo intención de causar la muerte a nadie y atribuyó el fatal desenlace a un error en el diagnóstico de los médicos que atendieron al fallecido. El abogado que defiende al sobrino aseguró que su cliente es inocente, que desconocía que fuera a cometerse un delito y que no presenció la paliza.

Subir



© Copyright DIARIOVASCO.COM
 DIGITAL VASCA, S.A. CIF A-20677878
 Camino de Portuette, 2. 20018 San Sebastián

[Contactar](#) / [Mapa web](#) / [Aviso Legal](#) / [Política de privacidad](#) / [Publicidad](#) / [Master El Correo](#) / [Club Lector](#)